

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que se ha allegado respuesta respecto a medidas cautelares. Sírvasse Proveer. Cali, 25 de Noviembre de 2022.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2427
RADICACIÓN: 760014189003-2022-00118

Santiago de Cali, veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se recibe respuesta de la Jefe Grupo Embargos de la Policía Nacional, donde informan que se registró en el sistema el embargo del 20% decretado por este despacho sobre el salario del señor FREDY BLANDON DOMINGUEZ, el cual se hizo efectivo a partir del mes de Junio de 2022.

Así mismo, se reciben respuestas de las entidades financieras, respecto al embargo decretado sobre cuentas que posea el demandado.

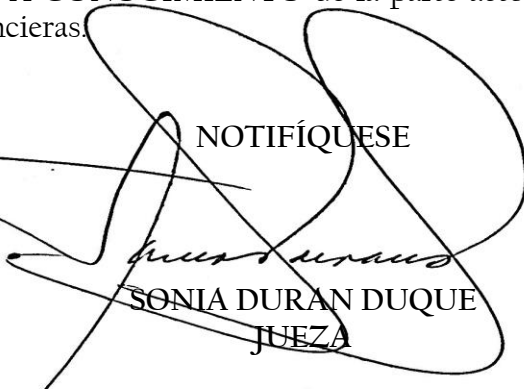
Por lo tanto, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: PONER A CONOCIMIENTO de la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A., el oficio remitido por la Policía Nacional, conforme al cual registraron en el sistema, el embargo del 20% sobre el salario que devenga el demandado, señor FREDY BLANDON DOMINGUEZ.

SEGUNDO: PONER A CONOCIMIENTO de la parte actora, las respuestas brindadas por las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 211 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 06 DE DICIEMBRE DE 2022 a las
8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria